



ORDEN DE INICIO

Expediente núm. 2024/EA02/00000667E

"20244023 Adquisición de un aula virtual de tiro"

ANTECEDENTES

La presente Orden de Iniciación se expide con base en la propuesta de contratación de la Subdirección de gestión de armamento y material (SUGAM), de fecha 21/03/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2024), aprobado por GJMALOG con identificación 24DSOSUGAM0085.

PROPUESTA

1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN

<u>AÑO</u>	<u>APLICACIÓN PRES.</u>	<u>NETO</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>TOTAL</u>
2024	14 03 122M1 668	421.690,00	88.554,90	510.244,90 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 421.690,00 € (Impuestos excluidos).

2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTROS, por encontrarse incluido en el artículo 2.1.a) de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad (LCSPDS) y de conformidad con el Art.16 de la LCSP.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según lo previsto en el art. 44.2.e) de la LCSPDS, con solicitud de oferta a la empresa INDRA SISTEMAS S.A.

En relación con lo establecido en la Instrucción Comunicada 14/2015 del Secretario del Estado de Defensa, la Sección de Aviones de Caza y Sistemas Tripulados Remotamente ha emitido memoria justificativa sobre la utilización del procedimiento Negociado sin Publicidad, que se ha incorporado al expediente.

4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo lo no previsto en ella se aplicarán lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y las reglamentarias que la desarrollen.

5. RÉGULACIÓN ARMONIZADA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.



6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Exento de publicación de anuncio de licitación según lo establecido en los art. 26.1 y 44 de la LCSPDS.

7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del art. 33.4 de la LCSPDS.

8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante conforme al art. 35.1 de la LCSPDS.

ACUERDO

Con base en la PROPUESTA, y considerando motivada la necesidad del contrato según lo previsto por el art. 28 de la LCSP, ACUERDO la iniciación de la tramitación del expediente núm. 2024/EA02/00000667E, titulado "20244023 Adquisición de un aula virtual de tiro", en los términos expresados.

La presente orden de inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES